CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 040-2013-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 25 de abril 2013.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veinticuatro de abril del año dos mil trece, por mayoría de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: El OFICIO N° 075-2013-MDH-A-PASCO, de fecha 22 de marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en su artículo 3° prescribe que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 294-2012-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizaran fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y existiendo la petición de la Municipalidad Distrital de Huariaca mediante el **OFICIO N° 075-2013-MDH-A-PASCO**, de la realización de una Sesión Descentralizada en el distrito de Huariaca, provincia de Pasco, el mismo que por acuerdo del Magno Consejo Regional se determinara realizarse el día 22 de mayo de 2013;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno:

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la programación de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en el distrito de Huariaca, provincia de Pasco, el día miércoles 22 de mayo de 2013:

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL

CPCC. Daniel Alberto PAUCAR ESPINOZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL